

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs.; por correspondal, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. líneas. Anuncios á UN REAL línea á los suscriptores, y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.
Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. García.

Año XIII

Jueves 1.º de Setiembre.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Redaccion y administracion calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. 50 cént. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe.

N.º 3.668

PÉRDIDA.

De nueve á diez de la noche del lunes se ha perdido en el Salon del Prado un medallon grande, de oro, esmaltado en negro, con tres perlas en la tapa de encima, y dentro un mechón de pelo rubio y un retrato de caballero, con su cadena de oro.

Calle de Belén, núm. 14, establecimiento de vinos, se dará el hallazgo.

DECRETO IMPORTANTÍSIMO SOBRE LOS MAESTROS.

Cuando las disposiciones de origen puramente administrativo vienen a enmendar pasados desaciertos y á marcar un prudente derrotero dentro de la organizacion más eficaz y conveniente, no puede menos de aplaudirse por la opinion y por la prensa.

En este caso se halla el decreto dado en Comillas el día 29 del mes anterior, referente á la clase desvalida de los maestros de instruccion primaria, hasta hace pocos dias sumida en el más tirano de los abandonos.

El decreto de que nos ocupamos ha venido á unificar la importancia de la instruccion pública con los sacrificios de los mentores de la sociedad, sacándolos, si no de la triste situacion á que se les tiene relegados, al menos á alentarlos en la prosecucion de su sagrado ministerio.

Bien sabemos que los maestros rurales, y aun muchos de los que ejercen su honrada profesion en las capitales de provincias, se les adeudaban años de mensualidades, acarreándoles un estado de miseria tal, insostenible; pero el decreto ha llegado á tiempo para que no dejemos los amantes todos de la ciencia y de la enseñanza de aplaudirlo.

Esta disposicion no puede menos de aceptarse como la más prudente, dada por el partido que dirige los destinos de España, librando á los maestros de la miseria.

Todos los hombres públicos, todas las agrupaciones políticas y cuantas más avanzadas en la escuela de las principios se sustentan, han procurado una reforma en

la enseñanza, y especialmente en el pago de los maestros, pero ninguna ha llegado á la meta, digámoslo así, más que los fusionistas. ¿Por qué negarlo?

Vengan, pues, decretos como el dado en Comillas, que así es como los Gobiernos pueden acreditarse ante la opinion y ante los hombres sensatos.

Fíjense los consejeros de la Corona, ahora que las Cámaras van á abrirse, en los estudios más concienzudos á que se prestan los desaciertos de la Administracion, y releguen al olvido las luchas titánicas de la política, siempre efímeras y poco consecuentes al tratarse de una sólida base en que pueda aposentarse la sociedad.

En el caso presente no podemos menos de observar un buen deseo en el Sr. Albareda y en el señor ministro de la Gobernacion, los cuales, al publicar el decreto sobre los maestros de primera enseñanza, han revelado el interés que les mueve en favor de la instruccion pública, hasta ahora sujeta al capricho de un alcalde ó a la voluntad de un secretario de Ayuntamiento.

No terminaremos estas líneas sin felicitar asimismo á los maestros, siempre dignos, aun dentro del estado desesperado en que se hallaban, porque la resolucion del Gobierno indudablemente les alentará, sacándoles de la angustia y penuria que les rodeaba.

Hé aquí el contenido del decreto, tan importante como justo, á que nos referimos:

«Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las distribuciones mensuales de fondos dispuestas en el art. 155 de la ley municipal se harán precisamente en la última sesion ordinaria del mes á que correspondan los pagos, y en ellas se comprenderá como primera partida la correspondiente á las obligaciones de personal y material de instruccion primaria.

Art. 2.º Los libramientos que se expidan para el pago de dichas obligaciones serán bitalonarios, conforme al modelo adjunto debiendo aplicarse las matrices y primeros talones de los mismos á los usos de contabilidad á que hoy están destinados, y remitirse los segundos talones antes del décimo día del mes si-

guiente á aquel á que corresponda la obligacion al gobernador de la provincia, que deberá, despues de tomarse razon en la seccion de Fomento, pasarlos á la Administracion económica.

Art. 3.º Las Administraciones económicas, á medida que reciban los talones, irán formando una relacion de los Ayuntamientos que han satisfecho sus obligaciones de instruccion primaria, y retendrán, á los que no lo hubieren hecho, la cantidad necesaria para el pago de dichas obligaciones al tiempo de entregárselos ó abonarles en cuenta el importe de los recargos municipales impuestos sobre las contribuciones directas.

Art. 4.º Cuando los Ayuntamientos que se encuentren en el caso del artículo anterior, no tengan consignados entre los ingresos de su presupuesto recargo sobre las contribuciones directas, y si arbitrios autorizados sobre el impuesto de consumos; ó cuando por tener concedido perdon ó moratoria para el pago de las primeras, no reúnan las Administraciones económicas fondos suficientes de alguna ó algunas Municipalidades para cubrir sus obligaciones de instruccion primaria, exigirán dichas Administraciones económicas el importe de las referidas obligaciones á los Municipios al tiempo en que estos ingresen en caja las cantidades recaudadas en cada trimestre por el impuesto de consumos, cereales y sal, haciendo uso, en caso necesario, del procedimiento de apremio establecido por instruccion para el cobro de dicho importe.

La presentacion de los libramientos talonarios á que se refiere el art. 2.º eximirá á los Ayuntamientos del pago de su importe y de los apremios consiguientes.

Art. 5.º Las Administraciones económicas, tan pronto como hayan realizado el importe de las obligaciones de instruccion primaria que hayan de retener ó exigir, conforme á los dos artículos anteriores, las satisfarán á los respectivos profesores, por medio de habilitados nombrados por estos bajo la dependencia de los gobiernos de provincia, ante los cuales acreditarán aquellos en el último día de cada mes la distribucion de los fondos recibidos.

Art. 6.º Cuando las obligaciones de instruccion primaria hayan de retenerse ó exigirse á los Ayuntamientos, conforme á las disposiciones de los artículos precedentes, por no haber sido satisfechas puntualmente por los mismos, será recargado su importe con los gastos de habilitacion que por esta causa se impongan á los profesores, y que no podrán exceder de 3 por 100.

Este recargo será satisfecho por los concejales que hayan concurrido á la sesion en que se verificará la distribucion de fondos, si en ella no se hubiese cumplido con lo dispuesto en el art. 1.º de este decreto, ó por el alcalde, ordenador de pagos, si, comprendidas dichas obligaciones en la distribucion, se hubiese dado preferencia á otros pagos sin que en ningun caso pueda abonarse el importe de los referidos recargos en las cuentas municipales.

Art. 7.º El presente decreto comenzará á regir desde 1.º de Enero próximo, para cuya fecha cuidaran los gobernadores de que los Ayuntamientos se hayan provisto de los libramientos arreglados al modelo establecido, y de que los profesores de instruccion primaria hayan nombrado sus Labilitados.

Art. 8.º Por los ministerios de Hacienda, Gobernacion y Fomento se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Comillas á 29 de Agosto de 1881.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.»

Dice un periódico democrático:

«Los datos electorales recibidos hasta la madrugada de hoy no arrojan más novedad que la de haber triunfado en Berge el Sr. Marin, pariente bastante cercano del Sr. Balaguer, contra el general Bonanza, que le apoyaba con todas sus fuerzas el general Martinez Campos.

¡Pues si no le llega á apoyar con todas sus fuerzas, no sabemos lo que hubiera sucedido!

La victoria que han conseguido los balagueristas es el primer desquite que estos toman de los agravios que el campo centralista les ha venido causando hasta ahora.

Hay mucha tela cortada para demostrar que las fuerzas del señor Martinez Campos no son tan hercúleas que lleguen á cambiar la direccion de las corrientes políticas que parten de los elementos de la izquierda constitucional.

Los fuegos están produciendo pérdidas incalculables; y yendo, como va, en incremento esa plaga, no es posible fijar el limite de lo que va á sobrevenir.

Ayer la prensa daba noticias nada tranquilizadoras, de entre las cuales insertamos las siguientes:

«A pesar de las medidas tomadas para evitar los incendios en la provincia de Badajoz, se han producido en estos dias los fuegos siguientes:

«Uno en la sierra de San Pedro, otro en la dehesa boyal de Casas de Don Antonio, otro en término de Herrera, otro en Robledollano, 15 en Trujillo; uno en Berzocana, 14 en Brozas, uno en Zarza la Mayor, dos en Cincho y Conquista, varios en Alcuercas, uno en Saucedilla y varias dehesas de D. Antonio Lopez.»

La provincia de Badajoz es una hoguera

Mucho celebraremos que basten á apagarla unos cuantos párrafos de la proyectada circular del Sr. Linares Rivas.

Al abrir esta tarde el cartero el buzón número 78 de la calle de Fuencarral, se ha encontrado quemada la correspondencia que contenía.

Como se ve, ni lo más sagrado, que es la correspondencia, se libra de la perversidad de los incendiarios.

Uno de nuestros muy estimados é ilustrado suscriptor nos dirige la siguiente carta:

«Señor director de EL POPULAR.

Muy señor mío: Asiduo lector de EL POPULAR, y conociendo la preferencia que da ese periódico á todo lo que se relaciona con la agricultura, recorro diariamente sus columnas esperando encontrar algo que nos ilustre acerca de los resultados prácticos obtenidos del Congreso floxérico de Zaragoza, viendo siempre defraudadas mis esperanzas.

Sería conveniente en extremo que por quien correspondía se diese publicidad á los diferentes procedimientos empleados desde esa fecha, para la extincion de la flojera, y la comision tendria de este modo un auxiliar en cada propietario, que ensayaría en sus viñedos los métodos propuestos, y todos sabrian que los encargados de cumplimentar los acuerdos del Congreso cumplieran como buenos su cometido. Por lo visto, nuestros sábios comisionados no quieren que otros participen de la gloria que los espera; sin duda se proponen sorprender al mundo con sus descubrimientos, y esta es la causa de su silencio.

Pronto hará un año que tuvo Vd. la bondad de publicar en su ilustrado periódico una carta que le dirigí, manifestándole que había propuesto al Congreso el encargo de la plantacion de vegetales insecticidas, y esta es la hora en que no sabemos si el procedimiento se ha ensayado y si dá ó no resultado.

En cambio, en Portugal se proponen ahora ensayar la plantacion de tabaco al lado de la vid, para conseguir el mismo

116 Aureliano Colmeares.

facilidad los descubrimientos que nos esperan.

—Adelante, adelante, dijo Sessy impaciente, á quien el deseo de saber era en ella una virtud.

Harry continuó:

—Pues bien; durante esta revolucion de la luna, se presenta á nosotros ya bajo la forma de un menguante con los cuernos trocados, ya bajo la de un creciente, ya bajo la de un círculo entero; despues pasa otra vez, disminuyendo por grados, desde todo su grandor hasta desaparecer por completo. Este paso gradual y constante de un periodo á otro, es lo que ya sabeis constituye las fases de la luna. Cuando la luna se coloca entre el sol y la tierra, se comprende fácilmente que la mitad que mira la sol se hallará iluminada, y oscura la que mira á la tierra; entonces no la vemos; pero cuando la

Sesalia. 117

luna ha llegado á colocarse detrás de la tierra, la mitad hácia nosotros está clara é iluminada, porque entonces recibe la luz del sol reflectada por la tierra y se ilumina lo bastante para que se pueda ver simplemente con la vista, si la atmósfera se halla despejada. A esta claridad se la ha dado el nombre de luz cenicienta.

Este satélite, como lo ha probado la observacion de ciertos puntos siempre apartados y bien delineados de su disco, presenta constantemente el mismo hemisferio á la tierra, y por consiguiente, da una vuelta sobre su eje al mismo tiempo que recorre toda su órbita.

—Pero si da una vuelta sobre su eje, ¿cómo es que siempre presenta el mismo hemisferio á la tierra? preguntó la jóven.

—No has comprendido, Sessy, contestó Ketril tratando de ex-

118 Aureliano Colmeares.

seis meses en los dias y en las noches de las regiones circumpolares: del mismo modo que un observador, colocado en el sol, podria ver el movimiento del eje de la tierra, así nosotros desde esta podemos ver el movimiento que se llama *libracion de latitud*, esto es, ya la inclinacion hacia nosotros del eje de la luna, ya la desviacion de este mismo eje hácia nosotros. No es tan fácil concebir el segundo género de oscilacion, llamado *libracion de longitud*; para esto es necesario suponer una línea recta que uniese el centro de la tierra con el de la luna; esta línea tocaria la superficie de la esfera en un punto que quedase invariable si nuestro satélite, en vez de volverse uniformemente sobre sí mismo, circunse al propio tiempo alrededor de nosotros con una lijereza siempre igual; pero como esto no sucede, es claro que el

Sesalia. 118

con su acostumbrado buen humor.

—Cualquiera que sea la forma bajo que se nos presenten, no tardaremos en encontrarlos.

—¿De veras? preguntó Sessy con la curiosidad propia de su sexo.

—Si, y puedo asegurarnos que debemos estar preparados á ver una variedad extraña en los seres que pueblan este nuevo mundo.

—¿De veras?

—Tanto, que estas desemejanzas de la creacion viviente, que no tardaremos en ver, nos han de sorprender doblemente cuando hallemos en ella una variedad de clases ó razas á manera de lo que sucede en nuestro globo con la raza caucásica, la mongólica, la etiópica, la cobriza y la malaya ó tostada; en este satélite espero conocer, en ese movimiento particular de la

fin, lo que prueba que mi idea no era tan falta de fundamento.

Mucho le agradecerian los vitiicultores, señor director, que diese una prueba más de su amor á la agricultura procurando, por todos los medios posibles, que se dé publicidad á los trabajos llevados á cabo desde que terminó el Congreso, para honra suya y satisfaccion de todos.

Ruego á Vd. me dispense esta nueva molestia, y dándole las gracias anticipadas, me repito su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M., — Gerardo Orgaz y Muñoz.

Puesto que con tanta asiduidad recorre las columnas de nuestra humilde publicacion el Sr. D. Gerardo Orgaz y Muñoz, nos extraña sobremanera no haya encontrado en ellas el resultado obtenido por el Congreso floxérico de Zaragoza, que hemos publicado hace tiempo.

Efectivamente, la agricultura de España esperaba sus laudables resultados, como era de creer de hombres tan eminentes y entendidos en la materia cual los designados al efecto.

Pues bien; puesto que, por lo que resulta de la carta anterior, ha pasado desapercibido á la perspicaz é investigadora vista de nuestro querido suscriptor el resultado (que publicamos) del Congreso floxérico, le repetiremos. De los datos que pudimos adquirir, resulta que hicieron todo lo que pudieron; y en resumen, nada.

Queda contestada la carta anterior, y sentimos no poderle dar otra contestacion más satisfactoria y halagüeña.

Respecto al ensayo de la plantacion de vegetales insecticidas, que se sirvió dirigir al Congreso de Zaragoza, claro está que no procediendo de ninguna de las lumberras del saber humano, que constituía aquella reunion, se haría caso omiso de ella, y se acordaría quizá tenerlo presente para en su día determinar.

Tenemos entendido que, despues de constituido el Congreso, se leerán los presupuestos generales, para que la comision pueda adelantar sus trabajos durante la discusion del Mensaje.

Fuera esta resolucion por parte del Gobierno muy aplaudida de la nacion; pero mucho nos tememos que llegue á realizarse.

Es cierto que el país no sabe á qué atenerse respecto á los derechos contributivos y al contingente de sangre con que debe acudir; pero esta incertidumbre deberá, indudablemente, prolongarse, porque sin duda los demócratas, movidos por el deseo de la lucha política, la suscribirán mucho antes, y quien sabe si algunos otros partidos contribuirán á fomentarla.

Los presupuestos urgen; es preciso conocer las ideas rentísticas del Sr. Camacho, y, más que nada, que se lleven á cabo las economías que el país tiene derecho á pedir con insistencia.

¿A qué conduce esa multitud de

empleados públicos como pueblan nuestros ministerios?

¿A qué ese enjambre de altos funcionarios como se solazan á la mesa del presupuesto?

¿A qué el sostener tanto director y subsecretario?

¿No pueden suprimirse al menos dos ministerios y una tercera parte de consejeros de Estado?

Y si atendemos á otro orden de consideraciones puramente administrativas, ¿a qué ese lujo en de terminados actos y el que se observa en algunas dependencias, cuando pesa sobre el país una deuda tan exorbitante y tan terrible?

¿A qué sostener en una completa holganza catorce mil y pico de delincuentes, que no hacen otra cosa que consumir sin el menor producto?

Todo debe reformarse y prevenirse antes que los presupuestos se presenten en las Cámaras, porque para sostener los mismos gastos que se vienen soportando, con detrimento del infeliz contribuyente, nada laudable se alcanzará, y la Deuda pública, en vez de enjugarse, aumentará más y más, perjudicando al que produce, que es el elemento hácia el cual deben inclinarse los poderes públicos para beneficiarle, dentro siempre de prudentes y equitativas reformas.

Leemos en un colega:

«El Sr. Sagasta, que, como hemos dicho, saldrá probablemente el día 3 para Comillas acompañado del Sr. Martínez Campos, no permanecerá más que dos días en la actual residencia de la real Familia.»

Dícese que el presidente del Consejo se propone entregar al Rey un interesante trabajo sobre el resultado de las elecciones de diputados á Cortes, con datos comparativos circunstanciados del movimiento electoral en esta última lucha y las que se sostuvieron en 1876 y 1879.

Además, parece que el Sr. Sagasta someterá á la aprobacion del Monarca algunos acuerdos del Consejo de ministros que se celebrará mañana, relacionados con la próxima apertura de los Cuerpos Colegisladores.

—En la secretaria del Congreso iban ayer entregadas cuarenta credenciales de diputado, muchas de ellas con protestas, levas en general, pero muy graves algunas.

Hasta ahora, las que aparentemente se distinguen por dicha última circunstancia son las de Berge-Tremp y Castellersol.

Dícese que en el acta de Tremp no se hallan incluidos los votos correspondientes á una de las secciones del distrito.

—Hemos dicho que en el acta del Cervera constan varias protestas, una de las cuales se apoya en el indiscutible dato de haber obtenido el Sr. Alonso Martínez mayor número de votos de los que arroja aquel censo, sin contar los 400 que ha obtenido el Sr. Bofill y los 70 asimilables á la candidatura del Sr. Salmeron.

Pues bien; ayer se ha dicho por personas que están en condiciones de saberlo, que el Sr. Alonso Martínez ha manifestado á sus amigos de Cervera su resolucion firmísima de rechazar un acta en que tan á las claras se ha falseado el sistema elec-

toral con detrimento de la ley y en desprestigio propio.»

Creemos que el Sr. Sagasta, en su parangon, no se olvidará de las coacciones y atropellos cometidos por los gobernadores, alcaldes y demás autoridades, etc., etc.

Insertamos á continuacion la siguiente carta:

«Hute 30 de Agosto de 1881.

Señor director de EL POPULAR.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: En el escrutinio general verificado en esta ciudad el 28 del corriente, no ha sido proclamado diputado, como usted dice en su periódico de ayer, el marqués de Cervera, sino D. Gumersindo Redondo, que ha resultado con 150 votos de mayoría sobre su adversario, sin protesta alguna, lo cual puede Vd. comprobar por el acta remitida al Congreso y credencial que obra en poder del interesado.

Lo que Vd. dice hubiera podido suceder en el caso de haberse consumado planes que parecia haberse concebido para alterar el resultado de la eleccion, y que la prevision del Sr. Redondo y la Providencia han hecho imposibles.

Ruego á Vd. haga la rectificacion debida su constante suscriptor y atento y seguro servidor, Q. B. S. M., — Quintín Toledo.»

Un diario democrático espera una campaña libre-cambista en ambos Cuerpos Colegisladores.

No negaremos la noticia de nuestro colega, pero debemos advertir al Gobierno el deber en que se halla de atender á aquellas reformas arancelarias más en armonía con el deseo de la opinion.

¿Qué esperan los libre-cambistas en las Cámaras?

¿Acaso creen que sus argumentaciones habrán de contrarestar las que expongan los proteccionistas?

Hora es ya que á todas las soluciones de este carácter diese forma y vida el Ministerio, para poder apreciar su conducta en la escuela economista, mucho antes que los presupuestos vengán á ocupar la atencion de diputados y senadores.

Es indudable que la reforma del arancel debe venir á calmar la efervescencia que se advierte en el elemento productor, sobreexcitado á consecuencia de los tratados comerciales, que tanto y tanto perjudican la industria nacional.

Esperamos, pues, que el Gobierno se decida cuanto antes para que los libre cambistas se convenzan, de una vez para siempre, que su escuela debe relegarse al olvido por inconveniente y por perjudicial en multitud de casos.

Si el periódico democrático creo que á la discusion de los libre-cambistas no asistirán los proteccionistas con grandes elementos, padece una equivocacion lamentable.

En ambas Cámaras habrá excelentes campeones que saquen á nuestra industria, comercio y agricultura del abismo en que quieren sumirlas los que se llaman injustamente sus defensores.

EL INCENDIO DE ANOCHE.

Desde el que ocurrió hace tres años en la casa núm. 22 de la calle de Jesús del Valle, no hemos vuelto á presenciar en Madrid otro incendio más violento que el que anoche vimos en el barrio de Argüelles, y del cual vamos á dar cuenta con los detalles que pudimos recoger en el sitio de la ocurrencia.

Edificio incendiado.

La última manzana del barrio de Argüelles, cuyas fachadas dan á las calles de Quintana, Ferraz, Mendizábal y Buen Suceso, está dividida en dos mitades por dos patios colindantes, y separados por una ligera medianería.

La mitad que corresponde á la calle de Quintana es la que ha sufrido el siniestro, y comprende las casas números 22, 24 y 26 de esta calle y las números 54 y 56 de la de Ferraz.

Toda la manzana es propiedad del duque de Santaña.

Causas y efectos del siniestro.

Serian las ocho y media de la noche cuando la portera de la casa número 26 de la calle de Quintana observó que oía á madera ó paja quemada.

Se asomó al patio y nada vió de particular; salió á la calle y le pareció ver que salía algun humo de la esquina del piso cuarto de la expresada casa, por la parte que cae á la calle de Mendizábal; llamó á la pareja de orden público de aquel punto, que la componian los individuos Antonio Ropero y Simon Ponce, á los cuales se agregó tambien el de la misma clase Ramon Crespo, y los tres, acompañados de un bombero que vive en la misma calle y acudió á los gritos de la portera, subieron al cuarto en que se sospechaba habia fuego, el cual encontraron cerrado, y exhalando humo y olor á quemado por las rehendijas de las maderas. La dueña de este cuarto, que pertenece á clase humilde, habia salido al anochecer, según la portera.

El bombero, de acuerdo con los guardias, derribó en dos minutos la puerta con el hacha de que iba prevenido; pero en el momento en que los gases encontraron respiro al derribar la puerta, las llamas salieron por ella, tomando un incremento alarmante.

Entonces, guardias y bomberos se repartieron inmediatamente para dar aviso á las bombas y autoridades. Pasó media hora larga antes de que llegara la bomba del distrito de Palacio, que fué la primera que acudió, y en este intervalo, el incendio tomó cuerpo rápidamente favorecido por el fuerte viento huracanado que soplabá del Noroeste, precisamente del lado en que estaba la esquina en que se habia declarado el fuego, el cual prendió enseguida á la medianería del cuarto del lado, convirtiéndose en pocos minutos toda la parte superior en una hoguera.

Llegó, por fin, la bomba citada, y en palmaron los bomberos los trozos de una manga, operacion pesada por la elevacion del piso, y cuando ya lo habian conseguido y dieron agua, ya porque el cuero estaria reseco, ya porque la llave de la boca de riego no fué abierta con precaucion, lo cierto es que reventó la manga, y fué preciso empezar de nuevo.

A esto, llegaron ya las bombas de la sociedad La Union, la del distrito del Hospicio y otras, y las autoridades, que despues dimos, y comenzaron las operaciones por el patio y por la calle, pero ya todo era ineficaz.

El incendio se propagaba rápidamente á las medianerías, y á las diez de la noche, todos los pisos altos de la media manzana que dejamos descrita ardian á la vez, iluminando las llamas todo el barrio, y desplomándose unas tras otras las techumbres.

Lo unico que pudo conseguirse fué que las llamas, que tendian á descender por las persianas y marcos de los balcones, evitar no se comunicaran á los pisos inferiores, y lo fué poco conseguir, porque, de lo contrario, habria quedado la manzana reducida á escombros.

Al llegar el fuego á la casa núm. 26 de la calle de Mendizábal, y 54 y 56 de la de Ferraz, no pudo evitarse, por más esfuer-

zos que se hicieron, que se comunicaran las llamas al piso tercero, y despues al segundo de la primera, y allí continuaban las bombas combatiéndolo á las cuatro de la madrugada, hora en que nos retiramos.

Todas las casas que hemos anotado han perdido los pisos cuartos y han sufrido las techumbres de los terceros, y algunos balcones y parte superior de las fachadas.

Tambien son muchos los muebles y ropas que se han quemado, pertenecientes á veintitantos vecinos que ocupaban los pisos incendiados. De entre estos, merecen ser citadas unas pobres modistas que tenian establecido su taller en uno de los cuartos interiores, que no sólo han perdido sus muebles y ropas, sino los vestidos, algunos de bastante valor, que estaban confeccionando.

En la casa núm. 54 de la calle de Ferraz, que es la última que se ha quemado, y que más ha sufrido, hay un estudio de pintor que afortunadamente estaba vacío.

Servicio y accidentes.

Las primeras autoridades que acudieron son: el inspector especial, Sr. Porta, el capitán de orden público del distrito, Sr. Villena, y alcalde del barrio, Sr. Calvín. Despues llegaron sucesivamente los señores gobernador civil, que no fué antes por hallarse indisputado, capitán general, brigadier jefe de día, alcalde primero Sr. A. Bascal, teniente alcalde señor Martínez Brau, inspectores de policía urbana señores Quiroga y Colmenar, juzgado de guardia y otras muchas que no recordamos.

Merecen especial mencion por sus servicios extraordinarios el guardia civil de primera, Sr. Perez de Rivera, hijo del jefe de los cuerpos de vigilancia y seguridad que estuvo en los puestos de más peligro auxiliando á los vecinos y sacando muebles, resultando con la mano derecha quemada y el faldón de la levita destruido, y un joven, que vive en una de las casas incendiadas, cuyo nombre sentimos no haber podido averiguar, el cual penetró en el piso cuarto de la casa número 24 de la calle de Quintana, y encontrando que una madre se habia desmayado al ver el peligro, al lado de una niña de unos dos años y un niño de pocos meses, enfermo, en una cuna, sacó en brazos á la madre, y luego á los niños, salvándolos de una muerte segura.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Coruña y el gobernador de Orense.

Marina.—Reales decretos relevando del cargo de oficial segundo del ministerio á don Juan de Ariza é Hidalgo, y nombrando en su lugar á D. Julian Sanchez y Campos.

Gobernacion.—Real orden disponiendo que el 15 de Octubre próximo den principio las oposiciones de ingreso en el cuerpo de Telégrafos, y dictando reglas para las mismas.

Gracia y Justicia.—Resoluciones sobre titulos del reino dictadas en varias fechas.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 27'00 al contado.

Los demás valores sin cotizacion.

En la perforacion del pozo artesiano de Vitoria se ha llegado ya á una profundidad de mil diez metros sin encontrar hasta la fecha alumbamiento alguno de agua, y sin que se haya atravesado la capa calcárea en que se dió el primer golpe al emprender los trabajos.

luna que se viene observando, sino una variedad patente de razas, por lo menos una semejanza general de civilizacion.

—¡Cómo! ¿Esperas, mi querido Harry, hallar esos dos grados infinitamente opuestos de la inteligencia humana, el estado del salvaje y del hombre civilizado?

—Si no lo espero, á lo menos, así lo creo.

—¿Has dicho que la luna tiene un movimiento particular en el cielo? preguntó Sessy deseosa de saber.

—Si; Sessy, estudiándola cuidadosamente, no puede menos de inferirse que se halla dotada de un movimiento propio en la esfera celeste. Observa sino cómo en un momento se halla en el cielo muy cerca de una estrella, y enseguida se la ve separarse muchísimo más y correr

será dado al hombre conocer por medio de la observacion directa el segundo hemisferio.

—Si no se puede descubrir la mitad de la luna, replicó el doctor, el fenómeno conocido bajo el nombre de Libracion deja percibir ya las regiones polares, ya las partes vecinas de los bordes del hemisferio vuelto hácia nosotros.

Estas libraciones son debidas á que el eje de la luna no se halla perpendicular al plano de su órbita y á que la marcha de nuestro satélite sobre la curva que traza no es uniforme, sino lo cual los dias serian iguales á las noches en nuestro globo para todos sus puntos y para todos los dias del año; pero el eje de la tierra está paralelo á sí mismo en su movimiento de traslacion, y de esta manera, el sol ilumina ya un polo ya el otro. Hé aquí cómo se explica esa duracion de

plicarla una cosa tan natural como sencilla, aunque bastante oscura para la jóven; que sin duda no habia prestado toda su atencion en aquel instante.

Y despues, como si buscara un medio de hacerse comprender, continuó:

—La luna se halla en el caso de una persona, que, partiendo de un punto dado en una sala, alrededor de una mesa redonda, la recorriese en toda su direccion con la cara vuelta hácia el centro; esa persona, cuando hubiese llegado al punto de donde partió, habrá dado una vuelta sobre sí misma. ¿No es eso, mi querido maestro?

—Muy bien, Ketrli; muy bien, así es... así es.

—Entonces, preguntó Sessy con mayor interés, hallándose inmóvil con respecto á la tierra, sólo una mitad de la luna podrá ser estudiada por nosotros, y no

en una noche un arco muy perceptible en la bóveda celeste. Esto es lo que me ha hecho ver ser cierto por pura presuncion que el movimiento comun no es más que aparente.

—No ignoras, mi querida Sessy, continuó el doctor explicando sus nociones astronómicas, que nuestro satélite, en su movimiento de traslacion, al girar en torno del sol describe una órbita elíptica que se conoce con el nombre particular de eclíptica porque en ella se verifican los eclipses. Ya sabes tambien que la luna necesita veintisiete dias, siete horas y siete cuartos de hora para recorrer su órbita, es decir, para volver á coincidir con una misma estrella en el cielo.

—Todas estas ligeras nociones astronómicas que debes saber os las recuerdo para que así podais conocer mejor y con más

Ningún otro pozo de los conocidos tiene una profundidad semejante.

Témese que, en vista de los grandes gastos ocasionados, se abandonen los trabajos.

Los diputados electos proclamados por dos ó más distritos, son los señores Posada Herrera, por Madrid y Llanes; Alonso Martínez, por Burgos, Castrojeriz y Cervera; Castelar, por Huesca y Barcelona; Romero Robledo, por Madrid y Antequera; Cánovas, por Madrid, Málaga y Cieza; marqués de la Vega de Armijo, por Pontevedra y Montilla; Becerra, por San Clemente y Becerreá; Gamazo por Valladolid y Medina del Campo; Gonzalez de la Vega, por Cádiz y Algeciras; Navarro y Rodrigo, por Berja y Villacarrillo.

Resultan, pues, doce distritos en los cuales ha de procederse á segunda elección.

El asunto de la compatibilidad ó incompatibilidad de algunos altos funcionarios del Estado designados para senadores vitalicios, parece haber quedado resuelto en una conferencia celebrada ayer tarde en la Presidencia, conviniéndose de común acuerdo, según hemos oído, en la incompatibilidad.

El *Urumea*, de San Sebastian, dice que en esta ciudad se hablaba antesayer de un telegrama recibido en Biarritz anunciando que un noble muy conocido en España se había suicidado el sábado último en Inglaterra.

Escriben de Nueva-York que la esposa del general Garfield está dando pruebas de extraordinaria firmeza, y que no perdona medio de comunicar á todos los que la rodean su esperanza de que el herido sanará por completo.

En estos días últimos, cuando los médicos le anunciaron que sólo un milagro podía salvar al presidente, respondió con el tono de la convicción:

—Pues bien; Dios hará ese milagro, y mi marido no morirá.

En Málaga hay el proyecto de celebrar un certámen de enseñanza.

En Gerona ha caído una abundante lluvia, que llevó la tranquilidad al ánimo de los labradores de aquellos contornos.

Hoy han tenido lugar en el ministerio de Fomento las subastas de las obras de fábrica que faltan por construir en el puente, en el río Andarás, en la carretera de la estación de Vilches á Almería, presupuestadas en 162.073'82 pesetas, y las del puente de fábrica sobre la rambla de Habla al final del trozo sétimo de la carretera antes citada, cuyo presupuesto es de 219.338'54 pesetas.

Dice *La Libertad*, de Albacete: «Nuestro particular amigo D. José Fernandez Ausejo ha sido víctima de un inicuo atentado.

Parece ser que al entrar en una casa de campo de su propiedad, en el término de Hellín, sufrió una descarga por tres escopeteros que en aquella se hallaban apostados, quedando muerto en el acto.»

Un horrendo incendio que se había declarado en un pajar de Canonja, cerca de Reus, redujo á cenizas cuatro casas, siendo necesario el derribo de las más inmediatas para evitar su propagación.

Parece que han ocurrido algunas desgracias personales.

El reverendo Obispo de Vitoria ha recibido el telegrama siguiente de Roma:

«Su Santidad concede bendición apostólica, con indulgencia plenaria, á todos los peregrinos que, confesados y comulgados, acudan al santuario de Nuestra Señora de Aranzazu.—L., Cardenal Jacobini.»

La autoridad ha recogido en Linares doscientas armas de todas clases.

Ha aparecido en Colonia la flojera. Es una noticia poco agradable para los vicultores.

Da un periódico por segura la retirada del vizconde de Breson, primer secretario de la embajada francesa, y encargado hoy de Negocios en ausencia del almirante Jaurés.

En los pueblos de la montaña de Huesca se deja sentir la sequía con tanta pertinacia, que no recuerdan los ancianos otra semejante.

Durante el mes de Julio y los dos primeros días de Agosto han salido de los puertos franceses, para Argelia y Túnez, cerca de catorce mil soldados, pertenecientes á treinta y tres regimientos de varias armas.

Dentro de breves días se ordenará á los gobernadores que giren una visita general á los Pósitos.

A causa del asesinato del comandante de Ca Línea, Sr. Galan, se encuentra preso en el cuartel de la Guardia civil de Algeciras el teniente Aguada.

Ha sido saqueada la iglesia de Jatabe (Vizcaya) Los ladrones penetraron en el templo en ocasión de ir el sacristán á tocar las oraciones.

Don Carlos sigue en Lóndres. Allí ha tomado plaza en el colegio de San Estanislao, de Windsor, para su hijo don Jaime, el cual estudiaba en París cuando D. Carlos fué expulsado del territorio francés.

Antes de entrar en el colegio, D. Jaime irá á tomar baños de mar, acompañado del Sr. Barrera.

Doña Margarita, que ahora está en Aix, se instalará con sus hijas, dentro de pocos días, en el Palacio que acaba de heredar de la duquesa de Parma, cerca de Florencia.

Este palacio va á ser el cuartel general de la familia, según dice un periódico francés.

Hoy se ha recibido el siguiente telegrama:

CÁCERES 1.º (8'30 mañana).—El gobernador al ministro:

Anoche á las once ocurrió una reyerta en una casa de prostitución, á la que acudieron varios vigilantes, resultando heridos tres de estos, uno de ellos de gravedad.

Inmediatamente adoptó las precauciones para la captura de los criminales, que se fugaron, y me personé, acompañado del teniente coronel de la Guardia civil y de algunas fuerzas en el lugar del suceso.

A los pocos momentos fueron presos el demandadero de la cárcel de esta capital, el portero de la Administración económica, otro sujeto y el conocido por *Colorado*, principal autor á quien capturé, en unión del expresado teniente coronel, en el sitio denominado Arco de Santa María, ocupándole la navaja ensangrentada con que ocasionó las heridas, y desapareciendo la alarma que había ocasionado el suceso.

El juzgado entiende en este asunto, y los heridos están en sus respectivas casas, donde los he visitado, estando cuidados y asistidos debidamente.

Ha presentado la dimisión del cargo de director de Aduanas, y le ha sido admitida, el Sr. Quiroga, indicándose para este puesto á un pariente de un personaje importante de la situación.

Telegramas.

PARIS 31.—Ayer se han embarcado dos batallones de infantería y una sección de artillería en el puerto de La Goleta, con destino á Hammanet.

Un numeroso cuerpo de insurrectos árabes atacaron nuevamente á la columna Correard en Tourki, siendo rechazados con grandes pérdidas.

Ningún nuevo incidente en el Sur de la provincia de Orán.

PARIS 1.º (12'30 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español 25'06.—Id. exterior, 26 5/8.

SANTANDER 1.º.—A las seis y media de esta mañana ha fundeado en este puerto sin novedad el vapor correo *Santander*, procedente de la Habana, con 323 pasajeros de carácter oficial y 125 particular.

SAN PETERSBURGO 1.º.—La prision del general Tof ha puesto en evidencia que este oficial pasaba un parte diario á la sociedad de los nihilistas poniéndoles al corriente de todos los planes del Gobierno, particularmente los que se referían al ministerio de la Guerra.

ROMA 1.º.—La semana próxima se reanudarán en París las negociaciones comerciales entre Italia y Francia.

PARIS 1.º.—El Gobierno ha hecho desmentir oficialmente el rumor de que se anticiparía la fecha de la convocatoria de las Cámaras.

El sábado se celebrarán solmnes honras fúnebres con motivo del cuarto aniversario de la muerte de M. Thiers.

CIUDAD DEL CABO (sin fecha).—El vapor-correo inglés *Tesslon*, despues de haber llegado á este puerto, volvió á salir para Delagoa y zozobró cerca de Oudpoint.

De 200 pasajeros y tripulantes se han salvado sólo 27.

Fabra.

Miscelánea.

El incendio de anoche en Madrid nos demuestra la necesidad de que el Ayuntamiento de la capital de España trate ya de una manera seria de reformar el servicio de incendios.

Todos los periódicos han hablado repetidamente de este asunto, para que venga á garantizar la vida de las familias que pudieran estar expuestas á las contingencias del siniestro devastador.

¿Por qué no se construye un buen material de incendios?

¿Cuenta el Ayuntamiento de Madrid con tubos de *cauchout* y colchones de muelles para salvar á las personas amenazadas de los pisos altos de las casas incendiadas?

¿Cuenta nuestro Municipio con escalas de garfios, para poder subir los bomberos por la fachada de los edificios en caso necesario?

¿Qué organización tienen los valerosos bomberos de la villa?

¿Qué motivos existen para esperar en su eficaz apoyo y conocimiento, cuando, que sepamos, no se ejercitan en eso de extinguir incendios, como acontece en algunas capitales de provincia, y especialmente en Valencia y Barcelona?

El Sr. Abascal debe dedicar su atención á estudiar todos estos extremos que dejamos muy someramente enumerados, á fin de que, inspirándose en ellos, se establezca en breve el servicio que con insistencia reclama el vecindario de Madrid.

Reconociendo el contenido de una pipa de aguardiente un dependiente de consumos, de servicio en el felato de la puerta de San Vicente, hubo de caer una chispa, incendiando el líquido y causando al referido sujeto varias quemaduras graves, que le fueron curadas en la Casa de socorro, y trasladado despues al Hospital.

Anoche fué detenida en una casa de la calle del Caballero de Gracia, una criada, que, hallándose sirviendo en la casa número 3 de la calle del Rubio, el 26 del pasado hurtó 3.000 rs. á los dueños de la misma.

Anoche tuvo la desgracia de caerse desde los pisos altos de una casa de la calle de Sombretete al patio de la misma, un joven de unos quince años, fracturándose una pierna.

En el teatro del Tivoli está en ensayo un baile fantástico de gran espectáculo, titulado *Genaro el gondolero*, que se estrenará el día de moda.

Entre once y doce de la mañana de hoy, y frente á la entrada del Campo del Moro, por la cuesta de San Vicente, un joven decentemente vestido, y de unos 25 á 30 años, poco más ó menos, alquiló un coche de plaza, el núm. 314, diciendo al conductor: «Corriendo, á la estación del Norte.»

Apenas había echado á andar, cuando se oyó una detonación dentro del vehículo, producida por un arma de fuego, con que se acababa de suicidar el mencionado caballero.

Se ignoran los motivos que le impulsaran á tal determinación.

Llamamos la atención de la autoridad respecto á las escenas que se suceden en el interior de los jardines de la plaza de Oriente.

Se hace ya materialmente imposible que las niñas y los niños que bajan á aquel ameno sitio puedan dedicarse á sus infantiles juegos, por los muchos militares que allí acuden.

No decimos más.

Los tenientes alcaldes han requisado en sus respectivos distritos el pan y otros artículos, encontrando el pan faltar de calidad y cantidad, lo que han castigado con las multas correspondientes á los tahoneros.

En sus distritos tambien han encontrado los Sres. Arroyo, Floren, Alvarez Capra y Martinez Brau, el petróleo adulterado con gasolina, y han denunciado el hecho para que, previo el análisis del producto se aplique la pena en que hayan incurrido los falsificadores.

A propósito de esto, advertiremos á las familias que á la gasolina debe el petróleo sus propiedades explosivas, originando más de un incendio.

La diferencia de precio entre el petróleo puro y el adulterado con gasolina, viene á ser de tres ó cuatro cuartos en litro, y claro está que es preferible pagar esa diferencia á correr el riesgo de comprar el petróleo adulterado.

Según nuestras noticias, estas visitas de los tenientes de alcaldes se harán con frecuencia y sin consideración, lo cual, por cierto, ha de agradecerles mucho el vecindario.

Hasta las doce del día de hoy han funcionado las bombas en la manzana incendiada anoche en el barrio de Argüelles.

Algunos periódicos han dicho que habían resultado tres víctimas en el citado incendio, lo cual, afortunadamente, no ha resultado cierto, puesto que el Guardia civil que resultó con algunas quemaduras en la mano, no ofrece gravedad alguna.

Avisos oficiales.

PAGOS.

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para el día 3 del actual, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metálico de particulares, primer semestre de 1875 y anteriores, carpetas números 721 á 723 de señalamiento; primero de 1880, carpeta 267; segundo de 1880, carpetas 290 á 293; primero de 1881, carpetas 194 á 245.

Seccion comercial.

Ciudad Rodrigo (Salamanca) 1.º de Setiembre.—Candéal valió de 50 á 51 rs. fanega; barbilla de 49 á 50; centeno de 30 á 31; garbanzos nuevos de 100 á 120; ha-

sinas á 20 y 19 reales arroba primera y segunda.

Jabon de 48 á 52 rs. arroba. Aceite de 74 á 75 rs. cántaro; vino de 20 á 22.

Carne de vaca á 20 cuartos libra; idem de carnero á 17; id. de macho á 14. Tocino á 4 rs. libra.

Cacaos Caracas de 7 á 9 rs. libra; azúcar de 66 á 68 rs. arroba; bacalao de 48 á 50; arroz de 34 á 36.

Patatas de 2 á 3 rs. arroba.

Aleñiz 31 de Agosto.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad:

Trigo fuerte á 20 rs. fanega hembra á 19; cebada á 58 cahiz; avena á 40. Harina de primera á 40 pesetas los 100 kilogramos; de segunda á 36; de tercera á 28.

Salvado de primera á 7 rs. fanega; de segunda á 5; de tercera á 4.

Aceite á 34 rs. arroba. Ganados: Ovejas á 64 rs. una; emparejadas á 104; lana blanca fina á 80 rs. arroba.

Boltaña (Huesca) 31 de Agosto.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo, fanega de 22'46 litros, á 5'50 pesetas.

Aceite, arroba de 13'32 litros, á 10 pesetas.

Aguardiente, arroba de 12'96 litros, á 12 pesetas.

Vino, cántaro de 9'08 litros, á 2'75 pesetas.

Pan, arroba de 12'63 kilogramos, á 5'50 pesetas.

Galve (Guadalajara) 31 de Agosto.—A pesar de hacer ocho días que en esta localidad y pueblos de su comarca—á excepción de Campacabalos—se han terminado las faenas de trilla y operaciones subsiguientes á la misma, continúa desierto el mercado, esto es, que ni vendedores ni compradores se han presentado aún al mismo, por lo que no se puede determinar el precio de los cereales.

Llevamos tres noches que amanece con buena escarcha, lo que perjudica bastante á las patatas y alubias, y aumentando ahora la falta de lluvias, se pronostica para el año próximo grandes necesidades para la subsistencia, aunque pobremente, de esta referida comarca.

¿Dios quiera que en algun tanto se remedie dentro de pocos días con suaves y abundantes lluvias.

Navá del Rey 31 de Agosto.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo á 51 rs. fanega de 94 libras (43 kilogramos), alza y poca entrada; centeno á 29 id. de 90 (41'40 id.), sin entradas.

Garbanzos de 150 á 160, según clase; algarroba de 21 á 22, animación á comprar.

Vino blanco añejo de 20 á 200 rs. cántaro (17 l'2 litros), poca animación de venta; del año de 9 á 11; tinto id. de 11 á 18.

Sablote 31 de Agosto.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de 46 á 52 rs. fanega; cebada de 20 á 21, habas á 30; escaña á 17; garbanzos de 70 á 140.

Aceite de 38 á 40 rs. arroba.

Vino de 15 á 16; vinagre de 12 á 13.

Jabon blanco á 11 cuartos libra.

Carnes frescas á 16.

Paja de trigo á un real arroba.

ESTADO DEL TIEMPO.

Las bajas presiones se propagan hacia el E., siendo algo más notable el descenso barométrico en nuestras costas de Levante y golfo de León.

Entre tanto, en el NO. se fortalecen de nuevo las presiones.

Estas incesantes variaciones del barómetro hacen que la situación general no sea bien definida, sino insegura é incierta, como ayer indicábamos.

Así, los caracteres del tiempo han cambiado poco; el viento, que en algunos puntos sopla fuerte, es de rumbo variable; el cielo continúa algo nuboso habiéndose iniciado las lluvias en el Norte y NO. de la Peninsula, y la temperatura ha tenido poca variación.

Presión máxima observada en la Peninsula á las nueve de la mañana de ayer: 764'2 en Santiago; mínima, 758'5 en Teruel.

Temperatura máxima observada á la misma hora: 28'4 en Alicante; mínima, 15'0 en Burgos.

Máxima en Madrid, 30'4; mínima, 12'9.

Medio de ADELGAZAR.—Escribir, 3, rue Meyerbeer, París, al propagador del ANTI-OBESITAS.

Seccion religiosa.

Día 2.—San Esteban, Rey. Se gana el Jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia de Santa María.

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59'00.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 de á id. 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—11 primeras partes del mismo, 00'00.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 31.	Del 1.º
Renta perp. 3 por 100..	27'12	27'00
Idem fin de mes.....	27'25	27'25
Idem fin del próximo..	00'00	27'25
Pequeños.....	27'20	27'15
Renta perp. exterior..	28'50	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2000..	44'80	44'80
Pequeños.....	44'00	44'25
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro.....	00'00	00'00
Deuda del personal.....	00'00	75'50
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios..	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	102'55	102'55
Idem segunda emisión	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas	102'60	00'00
Resg. Caja Depósitos..	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 700.	00'00	00'00
Idem id. 600.....	165'50	00'00
Oblig. del Banco y T.º	00'00	102'60
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Idem serie exterior.....	00'00	00'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas	102'65	102'65
Idem id. en pequeñas..	00'00	00'00
Acc. del B. H. Colonial..	00'00	00'00
Carpetas provisionales de billetes hipotecarios de la isla de Cuba (sin cupon de 1.º de Octubre).....	101'50	101'65
Obras públicas 1858..	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	52'70	00'00
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emisión de 1875..	00'00	00'00
Idm id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	52'50
Banco de España.....	418'00	420'00
Lóndres. 90 días fecha.	48'20	48'20
París. 8 días vista.....	5'03	5'00

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	DeSo.	ResP.	PLAZAS.	DeSo.	ResP.
Albacete	1/4	»	Pamplona	par	»
Alcoy...	»	1/4	Ponteved.	par	»
Alicante.	par	»	Reus...	par	»
Almería..	par	»	Salaman.	1/2	»
Avila....	1/2	»	S. Sebast.	»	1/4
Badajoz..	par	»	Santand.	par	»
Barcelona	»	1/4	St.º Cruz	»	»
Béjar....	1/2	»	de Tenfe	1/4	»
Bilbao...	1/8	»	Santiago	par	»
Burgos..	3/8	»	Segovia..	1/4	»
Cáceres..	par	»	Sevilla...	par	»
Cádiz....	1/8	»	oria....	1/2	»
Cartag...	1/4	»	Tarragn.	par	»
Castellon	par	»	Teruel...	par	»
Ciudad-R	1/4	»	Toledo...	1/14	»
Córdoba.	par	»	Tudela...	1/2	»
Coruña..	par	»	Valencia.	par	»
Cuenca..	1/4	»	Valladolid	1/8	»
Ferrol...	1/4	»	Vigo....	par	»
Gerona..	par	»	Vitoria..	1/4	»
Gijón....	par	»	Zamora..	1/2	»
Granada.	1/4	»	Zaragoza	par	»
Guadalaj	1/4	»			
Haro....	1/8	»			
Huelva..	»	1/4	Habana.....	»	»
Huesca..	par	»	Puerto-Rico	»	»
Jaen....	1/4	»			
J. de la F.	par	»	Burdeos, á 8	»	»
Leon....	par	»	días vista...	»	»
Lérida..	par	»	Marsella á id.	»	»
Linares..	par	»	Lisboa, á id.	»	»
Logroño.	par	»	Hamburgo, á	»	»
Lorca....	1/2	»	idem.....	»	»
Lugo....	par	»	Génova.....	»	»
Málaga.	par	»			
Múrcia..	1/4	»			
Orense..	1/8	»			
Oviedo...	1/8	»			
Palencia.	par	»			
P.º de M.º	1/4	»			

Espectáculos.

PARA HOY.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—El casamiento de Aladino ó el royo de la princesa Bul-Bul, segunda parte de la Lámpara maravillosa, desempeñada por 250 niños.

TIVOLI.—(En el Dos de Mayo) —A las siete y cuarto.—Los dos viejos.—La espada de fuego.—Bailes.

PARA MAÑANA.

JARDIN DEL BUEN RETIRO —A las nueve.—20.º concierto por la Sociedad Union Artístico-Musical, bajo la direccion del Sr. Chapi.

LICEO CAPELLANES —A las ocho y media.—Las citas.—Entre dos tíos

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA.—CAPITAL 12.000.000 DE REALES

Constituida en París por escritura pública ante el notario Mr. Deslaudes.—Domicilio provisional de la Sociedad:

MADRID, MAGDALENA, 1, PRINCIPAL.

SUCURSALES EN BARCELONA Y LISBOA

La creación de una gran Sociedad de Anuncios en Madrid responde á una necesidad urgente de nuestra época.

Todos los países de Europa tienen Agencias expresamente organizadas para dar á la publicidad el mayor desarrollo posible en favor del comercio y de la industria, y la más poderosa de estas Agencias, la que extiende sus relaciones á todos los países del globo donde la prensa existe, la *Agencia Havas*, ha sido la inspiradora de la constitución de esta nueva Sociedad, á la cual presta su valioso concurso; y España no tardará en percibir las ventajas de ella.

La nueva Sociedad comenzará á funcionar desde hoy 1.º de Setiembre; pero antes de dar el desarrollo necesario á sus operaciones, cree de su deber dar al público algunas explicaciones claras y terminantes:

1.º Sobre los medios de que la Sociedad dispone.

2.º Acerca del fin que prosigue.

Y 3.º Sobre los procedimientos que ella empleará con los anunciantes.

1.º El capital de la Sociedad, que es de 3.000.000 de pesetas, se halla enteramente suscrito, y las

acciones de la misma se cotizan con gran prima en la Bolsa de París. Si por cualquiera razón el desarrollo de esta empresa exigiese un aumento de capital, no hay duda alguna de que este sería votado por los accionistas. Este capital es esencialmente español, y la Sociedad se ha constituido con arreglo á la legislación francesa, á fin de dar á sus operaciones una garantía más formal y más seria.

No se trata, pues, de una simple tentativa, ni tampoco de un negocio efímero, cuyos capitales no existen más que en el papel; se trata de una empresa seria con capital real y efectivo, con la experiencia y con el concurso de todos aquellos elementos que pueden contribuir á darle vida y desarrollo.

De otra parte, la Sociedad tiene celebrados contratos por un largo período de años con casi todos los periódicos de Madrid, los cuales le han concedido la explotación exclusiva de su publicidad, y en estos momentos se ocupa de terminarlos con los que no le tienen aún de Madrid, lo mismo que con los de las provincias. La lista completa de los periódicos de la Sociedad se publicará á la mayor brevedad posible.

2.º La Sociedad se propone un doble objeto: dotar á España de un sistema de publicidad sencillo y fácil, tal como existe en el día en los centros más mercantiles de Europa. La especie de prevención que algunas personas conservan aún contra el anuncio, es desconocida en los países mercantiles, y está desmentida diariamente por los hechos. Todas las clases de la sociedad consideran los periódicos como órgano de sus necesidades, y de aquí resulta que la prensa está investida de una autoridad y rodeada de un respeto que la constituye en una de las más poderosas fuerzas sociales. Tal es, pues, el doble objeto que la Sociedad se propone. Favorecer los negocios por el desarrollo de la publicidad y favorecer también los periódicos por el aumento de su autoridad moral y de sus productos materiales.

3.º La Sociedad se halla en presencia de un estado de cosas irregular y lleno de dificultades, así para los anunciantes como para los periódicos. Ella sabe muy bien que hay negocios de estos demasiado favorables á los anunciantes, y que de alguna manera parecen envilecer el anuncio de los periódicos

que ejecutan estas órdenes. La Sociedad, por el contrario, procederá con regularidad y método. Su objeto es favorecer todo lo posible al anunciante, pero respetando la dignidad del periódico; al efecto, seguirá el orden natural de las cosas, estableciendo sus tarifas según la importancia del anuncio, porque es muy justo que el cliente ó el industrial que hace una gran publicidad ó que anuncia muchas veces, obtenga mayores beneficios que aquel que anuncia poco.

Tampoco entra en los propósitos de la Sociedad aumentar los precios generales de los anuncios, y al efecto ha tomado por base el mismo que de ordinario tienen los periódicos en sus administraciones, con el fin de evitar el que en adelante haya la confusión que hasta aquí, por carecer de una tarifa general que sirva de base á las reducciones que habrán de hacerse según la importancia de la orden.

He aquí, pues, la lista de los periódicos de la Sociedad:

La Correspondencia de España.
El Globo.
El Liberal.
La Iberia.

El Siglo Futuro.

La Fé.

La Época.

El Correo.

El Diario Español.

El Demócrata.

El Fénix.

EL POPULAR

Correspondencia Ilustrada.

El Tiempo.

El Progreso.

El Conservador.

La Integridad de la Patria.

La Patria.

El Figaro.

La Mañana.

El Estandarte.

El Cronista.

La Prensa Moderna.

El Constitucional.

El Independiente.

El Siglo.

El Clamor de la Patria.

La España.

La Correspondencia Militar.

La Nación Española.

La Discusion.

El Eco de Madrid.

Baños de Ormaiztegui

Provincia de Guipúzcoa.

Agua sulfurosa ferro-manganífera. Eficacísima en todas las enfermedades procedentes de los vicios herpéticos y escrofulosos, especialmente si tienen su asiento en la piel ó en el aparato genito-urinario.

El establecimiento es extenso y contiene todos los medios de curación y recreo bastantes á satisfacer las exigencias de un tratamiento hidrológico completo y á proporcionar á los enfermos las distracciones convenientes á sus necesidades.

El establecimiento cuenta con habitaciones espaciales y bien ventiladas, salón para reuniones, piano, salas de billar y de tressillo, alimentación abundante y variada. Nueve gabinetes de baños con bañaderas de mármol, aparatos de pulverización, duchas generales y parciales de todas clases, y en una palabra, un servicio hidroterápico á la altura de los adelantos modernos.

Para la presente temporada se han introducido reformas de consideración, á fin de poder satisfacer todas las necesidades de la escogida concurrencia que en progresivo aumento acude á esta deliciosa estación balnearia, atraído por la aplicación de sus aguas, la belleza de paisaje y la bondad de su clima.

Las vías de comunicación son fáciles, puesto que la estación de Beasain, de la línea de Madrid á San Sebastian, se encuentra á 4 kilómetros del establecimiento, en cuyo punto se hallan coches destinados á su servicio exclusivo, que recorren en 25 minutos la carretera que pasa de Ormaiztegui.

Se abrieron el 1.º de Junio.

(3712.)

ESTABLECIMIENTO DE VINOS

En la calle de Belen, núm. 14, establecimiento de vinos, se venden estos por cuenta de los cosecheros de Valdepeñas. También se hallan en el mismo establecimiento los exquisitos bizcochos sin rival de Alcázar de San Juan; además se sirven comidas y almuerzos con arreglo á todas las fortunas. Refrescos de gresalla y dulce de lo mismo, y otros. Los precios equitativos.

(3731)

TESORO DE LA BOCA

El mejor específico contra el dolor de muelas y enfermedades de la boca, y el único usado por las Reales Personas de España.

Véndese, á 6 rs. frasco: Madrid, F. de Fernandez Izquierdo, Poncejos, 6; farmacia de D. Ventura Nieto, Val de 11, y en todas las principales boticas de España. Calle Mayor, farmacia de Velazquez, Medina del Campo. (3.600)

Enjuiciamiento civil y criminal.

A LOS JUECES Y FISCALES MUNICIPALES

La Ley de Enjuiciamiento civil y la Compilación general de Procedimientos criminales con la última reforma, anotadas, comentadas con casos prácticos, y la jurisprudencia sentada por mas de seis mil sentencias del Tribunal Supremo y acompañadas de minuciosos formularios de todas las diligencias necesarias en los juicios, por

D. SEBASTIAN DIEZ DE SALCEDO,

abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Valladolid, y juez de primera instancia cesante. Se venden:

La primera á 28 reales en rústica y 32 en pasta á la inglesa.

La segunda á 16 reales en rústica; tomando las dos á la vez, la segunda no cuesta mas que 14 rs.

Los pedidos al autor, San Martín, 10, bajo, con remisión del importe en sellos de comunicaciones ó libranzas.

Los que no quieran sufrir el riesgo del correo, mandarán una peseta más por cada remesa para el certificado. (3729)

LA GALLINA

Tratado de incubación natural y artificial.

Contiene: Razas de las gallinas.—Gallineros.—Tratamiento de las polladas.—Incubación.—Alimentos y enfermedades, por Mon-tellano del Corral.

Forma un libro en 4.º, con 18 grabados; precio, 4 pesetas. Se remite á vuelta de correo y asegurado, mandando anticipadamente el importe en sellos de franqueo, al editor, D. Manuel Sauri, plaza Nueva, 5, Barcelona, se sirve el pedido á vuelta de correo. (3.733)

A NUESTROS SUSCRITORES

Por 12 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas:

A doce mil pies de altura (cuatro tomos).

La leyenda de los reyes (dos tomos)

La mejor recomendación que podemos hacer es decir que su autor es el fecundo y conocidísimo novelista D. Torcuato Tarrago y Mateos.

Dirigirse, con su importe, anticipado, á D. Miguel P. Garáñ, Prado, 15, Madrid.

ATENCION.

EL MODERNO DESTILADOR-LICORISTA.—Aguardientes, jarabes y licores, cerveza, vinos y vinagre; contiene más de 2.000 fórmulas especiales y prácticas para los cafeteros, perfumistas, fabricantes de cerveza, expendedores y cosecheros de vino, por Valsecchi. Segunda edición, aumentada con recetas para confeccionar el Ajenjo, Chartreuse, Carrazo, Vermut y Coñac, etc. Forma un tomo en 4.º de 450 páginas á dos columnas, adornado con 4 láminas. Precio, 7 pesetas.

ARTE DE HACER VINOS.—Manual teórico práctico del cultivo de las viñas, por D. Nicolás Bustamante. Trata del cultivo y abono de tierras, elección, plantación, enfermedades y modo de curar las cepas, poda y cava. Modo de hacer vino natural y artificial, mejora de sus clases, vinos de agua y azúcar, frutas, etc., su coloración. Segunda edición.

Forma un tomo en 4.º, con una lámina. Precio 4 pesetas.

Los pedidos á D. Manuel Sauri, Plaza Nueva, 5, Barcelona, mandando su importe en libranzas ó sellos, remitiéndose por la casa los paquetes certificados. Pueden adquirirse juntos ó por separado.

J. RIVAS

CONSTRUCTOR DE MUEBLES

INFANTAS, núm. 13.

¿Hay quien pueda más?

Sólo en este importante establecimiento es donde, por 5.300 rs. se amuebla una casa con ricos muebles de ebanistería, tapicería y colgaduras.—Exportación á todas las provincias.—Catálogos gratis. (3.746.)